**Barrancas La Guajira, 12 de septiembre 2014**

**COMUNICADO: CERREJÓN MIENTE – LA REALIDAD DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO LAS CASITAS**

La presente comunicación tiene como objeto hacer público la realidad del proceso de reasentamiento de la comunidad de las casitas, ya que las afirmaciones, publicaciones y demás comunicados de la Empresa Cerrejón no están acordes con la realidad que vive nuestra comunidad. Debido a La forma como la empresa cerrejón nos ha venido atropellando, discriminando y vulnerando nuestros derechos por eso colocamos en conocimientos de todas las personas y entes gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, la falta de respeto con los líderes y demás miembros de la comunidad, la poca responsabilidad social que tiene la empresa para con los miembros de nuestra comunidad ya que para lograr la “negociación” se vale de artimañas y engaños como usar palabras de presión , hostigación, coerción y desintegración interna de la comunidad.

A continuación describiremos brevemente la realidad del proceso de reasentamiento:

* Este proceso inicio en el 2009 de una manera desigual, no pública, desorganizada, con poca presencia de organismos garantes (Defensoría del Pueblo, Personería, Alcaldía entre otros). Donde se vulneraron los derechos de las personas, no se tuvo en cuenta la Natividad, mucho menos la condición de personas Mayores, y campesinos, acostumbrados a vivir toda su vida de la producción de la tierra y la cría de animales.
* Quien garantizaba; Nadie, si el mismo Alcalde Municipal el Señor Javid Figueroa se compromete con la comunidad en Mayo del 2012 a revisar el proceso, por las múltiples inconsistencias manifestadas y oh sorpresa cuando en menos de un mes expiden desde la Alcaldía Municipal la licencia de construcción por más de 200 millones de pesos. Que tristeza.
* No es una negociación de partes, ya que la empresa es quien avalúa y coloca precios tanto a predios rurales como urbanos, no se les da la oportunidad de expresar sus peticiones de venta, en cuanto impacto, Fue y sigue siendo la empresa quien impone las reglas y condiciones de dicho proceso.
* La selección de familias para llevar a cabo la reubicación no se realizó siguiendo los criterios sugeridos por la comunidad: 1) Ser Nativo; 2) Depender económicamente de las Casitas. La empresa argumentó que estos criterios no eran viables e impuso los siguientes criterios: 1) Vivir de manera permanente en Casitas; 2) Tenencia de Casa o Lote; 3) Hogar independiente. Adicional a esto, estos criterios no se siguieron de manera estricta, no se cumplió el debido proceso en las reuniones.
* -Este hecho también determinó que no hubo una participación completa de la comunidad en el proceso de diálogo con la empresa. Los funcionarios de la empresa también generaron disociación entre los miembros de la comunidad al decidir que sólo unos habitantes aplicaban los criterios de reubicación. Durante este proceso se generó una gran fragmentación de la comunidad.
* Las 31 familias que finalmente fueron reubicadas no cumplen estrictamente los 3 criterios y además fueron presionadas por incentivos económicos durante el proceso de negociación.
* El avalúo de las viviendas fue realizado por una lonja que hace parte de la misma empresa.
* Hubo un proceso inadecuado de información en cuanto a cómo se debe realizar un proceso de reasentamiento y por lo tanto una asimetría de poder en el momento de la negociación
* Se ha limitado la línea base, está congelada desde el 2009, época en donde las personas por desconocimiento no supieron definirla, no ingresaron a todos sus hijos e incluso algunos de sus nietos, ya que el hecho que un hijo no se encuentre en el sitio, en el momento del censo no deja de ser de su línea base. Este hecho ha dejado en entredicho a donde se van a dirigir los recursos o beneficios educativos en esta comunidad, donde la mayoría son adultos Mayores.
* Los programas sociales y de empleabilidad están limitados, ni siquiera existe en la empresa una política diferencial de empleo para las comunidades afectadas por la extracción minera, solo los catalogados como reubicables son los beneficiarios de los programas sociales, pocas veces se incluye a toda la comunidad.
* La empresa invierte miles de millones en asesorías para la implementación de proyectos productivos, mientras que para el tema de ejecución de los mismos o capital semilla como lo llaman la inversión es mucho menor, lo cual es un riesgo que asumen los reubicados ya que no alcanza, nadie garantiza el sostenimiento del mismo, además es considerado como un complemento de los ingresos de las familias, ¿cuál ingreso? si al sacarlos dejan de producirlos y la empresa no garantiza ni tiene opciones de empleo diferente. Creen ustedes que estos proyectos productivos se sostendrán en el tiempo, permitiendo conservar la actividad a las que estaban acostumbrados y a su vez mejorar su estilo de vida
* Las comunidades reasentadas son consideradas como Nuevos Ricos, ricos si pero en vulneración de derechos, discriminación, en aumento de gastos y preocupaciones, en rompimiento del tejido social, en sedentarismo
* Vulneración de derechos a las familias no reasentadas, a estas no se les hace impactos, solo la compra del predio y ya, no se les reconocen sus afectaciones, socioculturales.
* Cambio de condición en la estratificación social, de comunidades rurales, con una cultura y un estilo de vida de campesinos, serán trasladadas a una zona considerada como centros poblados del municipio de Barrancas, con una estratificación mayor de acuerdo a la infraestructura de las nuevas casas. Sin contar el aumento de gastos en alimentación, servicios públicos, transporte.
* La economía alimentaria también es afectada, se pasara de una comunidad productora a una comunidad consumidora.
* Limitaciones en la revisión del proceso lo hecho, hecho esta y no se puede revertir pese a que hay errores que todo el tiempo van en contra de los intereses de la comunidad.
* La Empresa, denigra el trabajo de los líderes, considerándolo como politiquero, cerrando las posibilidades de solución y hasta de autonomía, ya que considera que las peticiones de la comunidad son percepciones directas del equipo de líderes representativos de la comunidad. nos hemos levantado de la mesa en ocasiones, pero no porque no queramos dialogar, sino por la forma manipuladora de los representantes de la empresa de dirigir, el proceso, mal informan a los lideres con la comunidad aludiendo que hay intereses particulares, cuando lo que se busca es el bienestar común, y como a la empresa le ha dado resultado ir sacando una a una a las familias, por eso quieren acabar con las pocas organizaciones al interior de la comunidad, como parte integral del tejido social, la junta y el comité precisamente son los que representa los intereses colectivos de toda la comunidad.
* se han limitado a las peticiones de la comunidad, aludiendo que después las otras comunidades reasentadas reclamarían derecho a la igualdad, si cada comunidad es diferente y tienen sus propias necesidades, y si es por eso, señores **EXIGIMOS DERECHO A LA IGUALDAD.** Porque en casitas sí que han violado muchos derechos.
* Últimamente, cuando se supone que el proceso va marchando por el mejor camino comienzan a presionar con el anuncio de **LA EXPROPIACIÓN**, y aun así se jactan de anunciar a boca llena que vienen realizando un trabajo participativo y abierto. señores esto es o se salen o los sacamos.
* Han anunciado a todos los organismos los avances y retos en los procesos de reasentamiento, **PERO CERREJÓN MIENTE. MIENTE** porque como es que anuncian un traslado para finales del 2014 cuando faltan temas más importantes por resolver como:
* Aclarar el mal procedimiento en la adjudicación de criterios para la reubicación. Todo mundo sabe que en Las Casitas la mayoría de los nativos quedaron por fuera, aún hay familias que en el momento de haber realizado el supuesto censo quedaron por fuera aun viviendo de manera permanente, considerados como reubicables faltantes. Pero no los nuevos líderes no pueden venir a cambiar situaciones que ya pasaron, los cuales son errores que han afectado los vínculos internos de la comunidad.
* No se tiene claridad sobre cómo va a ser el medio de subsistencia de las familias, ya que los proyectos productivos no garantizan sostenibilidad en la generación de ingresos.
* Como está establecida la línea base según la metodología de la empresa, el beneficio de educación en las casitas no se vería reflejado como una opción de desarrollo y superación, ya que la mayoría de los miembros son adultos mayores y no están interesados en iniciar ellos con un proceso educativo, sino en educar a sus hijos y nietos, y la empresa se basa en la línea base establecida en el 2009 explicada anteriormente.
* No se ha definido la cantidad de tierra para expansión en el nuevo poblado, lo que significa que las Casitas esta reducida a 31 casas. Donde en la actualidad estamos ubicados en un terreno amplio, libre, productivo y con un mayor número de casas
* No se ha definido una política diferencial en empleabilidad, y desde el 2009 hasta la fecha solo 3 personas han sido empleados.
* El agua como liquido preciado y que actualmente está directamente en cada casa en las Casitas, en el nuevo sitio es salobre, tecnificada con aparatos costosos que en un determinado tiempo ni la comunidad ni la Alcaldía podrán sostener su mantenimiento.
* La Multinacional ha anunciado un proceso de reasentamiento, por contaminación cuando todos sabemos que lo que abunda en las tierras de las Casitas es Carbón, señores es más por extracción y no por contaminación porque contaminación hay hasta en el mismo Barrancas, y en abundancia; incluso en los nuevos sitios.
* La Multinacional, acompañara durante cuatro años la comunidad, pero no se están dando las bases para que se pueda continuar solventando sus necesidades, en cuestiones de servicios públicos por ejemplo sabemos que en las otras comunidades el precio del consumo es elevado sobrepasando los posibles ingresos mensuales de las familias.
* Con Los dueños de tierras Rurales, no se ha abierto el espacio para dialogar sobre su situación. los reubicados no tendrán tierras donde seguir criando sus animales.
* Los líderes se han pasado año y seis meses trabajando en estas temáticas, llevando alternativas de solución con propuestas construidas en comunidad sin embargo, la empresa se ha limitado solo ha atrancarlas y no entrar en un proceso de intercambio y negociación, se ha dedicado a abordar a las familias de manera individual, sugestionándolos, amedrentándolos para que puedan ceder a sus pretensiones.
* La Agencia Nacional de Minería (ANM), Ministerio de Minas y Energías, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), otorgan permisos a las multinacionales, para extracción de recursos, sin tomarse la tarea de visitar a las comunidades y mirar cómo viven, como las explotan también a ellas, como tienen que ser desterrados de sus territorios, no realizan ni siquiera un seguimiento, no verifican si los informes emitidos por las mismas multinacionales son reales, donde está el Estado entonces, que es lo que gana con el otorgamiento de dicha licencias, el sufrimiento de gente, más pobreza, y esto ha venido sucediendo pero no hay quien nos defienda.

**AFECTACIONES DESPUÉS DE LA REUBICACIÓN:**

-Las fiestas culturales tradicionales y las celebraciones religiosas ya no se llevaran a cabo por la fragmentación de las comunidades.

-La mayoría de personas se dedicaba a la agricultura y la ganadería. Ahora ya no tendrán oportunidades

-Los proyectos productivos que ofrece Cerrejón como fuente de sustento a las comunidades de las Casitas, el proyecto productivo no es un proyecto de vida, es un ingreso adicional y no tienen empleo.

**ACUSACIÓN POR DERECHOS*:***

El proceso expansivo de la minería de la empresa El Cerrejón ha causado la violación de los siguientes derechos:

-Derecho al territorio y a la libre circulación por el territorio.

-Derecho a la igualdad y a la no-discriminación- En razón de edad y derechos de los mayores.

-Derecho a la libertad de opinión y de expresión – En relación al derecho a comunicar y recibir información.

-Derecho a la educación.

-Derechos colectivos a la consulta previa por ser una comunidad ancestral en su territorio.

-Derecho a la reparación e indemnización de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

-Derecho a denunciar.

Con copia a Sr Alcalde, Sr Gobernador, Sr presidente, Señores Procuraduría y Contraloría, Defensoría del Pueblo, Sr Personero, Sr Secretario de Gobiernos, Delegados De La Alcaldía, Sintra carbón, comunidad en general señores Consumidores del carbón, Organismos Nacionales e Internacionales, Derechos Humanos.